



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
24 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 005 2012 00725 00
Demandante(s)	BANCO CAJA SOCIAL – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SUBROGATARIO – CENTRAL DE INVERSIONES CESIONARIA
Demandado(s)	JUAN DIEGO FAJARDO
Asunto	REMITE A PROVIDENCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2777V

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le remite al memorialista, a providencia del 24 de octubre de 2016 (C01.fl.119), donde se evidencia que se resolvió la misma solicitud.

Se insta al memorialista para que, al momento de enviar los escritos, revise cuidadosamente el proceso, toda vez que ha realizado varias solicitudes iguales en diferentes procesos, que se tornan improcedentes dado que ya se les había dado tramite anteriormente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c5ab02fef64c0ca3a46e0aafc3901e87d0ceb13c07ce3a90b89d5c476feaaf**

Documento generado en 24/10/2022 01:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>